

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez.. Sírvasse proveer.

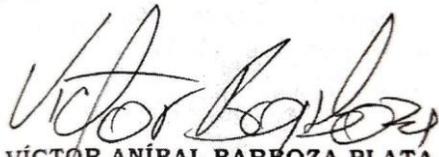
Bucaramanga, 30 de junio de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veinte uno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que a la fecha el apoderado de la parte demandante no se ha pronunciado sobre lo dispuesto en auto del 9 de abril de 2021, se dispone **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que un término de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído presente nuevamente el documento de inventario y avalúos en el cual sean visibles todos los párrafos del documento para su posterior estudio, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 30 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 1 de julio de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc0c2ded5ea11aa0a85c5a93bd3b71569fc919009f205db91bd46f7024e8c42**

Documento generado en 30/06/2021 02:39:10 PM